



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1452 DE 2004
(28 de diciembre)

“Por la cual se reorganiza la Dirección Nacional de Personal”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las delegadas mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038 de 2004, y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 020 de 2004 se estableció que la División de Personal de la Sede Bogotá se reorganizará como una División dependiente de la Dirección Nacional de Personal.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038 de 2004 se reorganizó la Dirección Nacional de Personal, creando las Divisiones Salarial y Prestacional, de Salud Ocupacional, de Personal Académico y de Personal Administrativo.
3. Que el artículo 2° del citado acuerdo, autoriza al Rector para dictar las medidas reglamentarias, administrativas y presupuestales para poner en ejecución la nueva estructura de la Dirección Nacional de Personal.
4. Que se hace necesario crear los cargos de Jefe de División de Personal Académico, de Jefe de División Nacional de Salud Ocupacional y adelantar algunas modificaciones de planta para el normal funcionamiento de la Dirección Nacional de Personal.
5. Que la Dirección Nacional de Personal mediante oficio DNP – 1642 de fecha 27 de diciembre de 2004 certificó que existe disponibilidad presupuestal para crear un cargo de Jefe de División 20415 LNR, de un cargo de Profesional Especializado 30109 CA y modificar la denominación de algunos cargos.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Crear en la planta de personal administrativo los siguientes cargos adscritos a la Dirección Nacional de Personal:

CODIGO	DENOMINACIÓN	CARGOS	ASIGNACIÓN	BONIFICACIÓN BIENESTAR
20415	Jefe de División LNR	2	2.858.080	49.278
30109	Profesional Especializado CA	1	1.735.584	29.927

ARTÍCULO 2°.- Modificar la denominación de los siguientes cargos adscritos a la Dirección Nacional de Personal:

GRADO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN	GRADO
20708	Jefe de Sección LNR	Jefe de Grupo LNR	20808
30205	Profesional Universitario CA	Profesional Especializado CA	30107
40509	Programador de Sistemas CA	Técnico Administrativo CA	40609
40609	Técnico Administrativo CA	Profesional Universitario CA	30202
40803	Técnico Operativo CA	Técnico Administrativo CA	40605
53007	Operario Calificado CA	Técnico Administrativo CA	40605
50406	Secretaria Ejecutiva CA	Auxiliar Administrativo CA	51206
50404	Secretaria Ejecutiva CA	Auxiliar Administrativo CA	51204

ARTÍCULO 3°.- Trasladar de la planta de personal administrativo a la Dirección Nacional de Personal los siguientes cargos:

GRADO	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	NUMERO DE CARGOS
30203	Profesional Universitario	Dirección de Bibliotecas de Sede	1
40609	Técnico Administrativo	Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, Sección Tesorería.	1
51204	Auxiliar Administrativo	Dirección de Bibliotecas de Sede	2

ARTÍCULO 4°.- El personal administrativo adscrito a la Dirección Nacional de Personal se distribuirá en cada una de las dependencias creadas mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038 así:

Denominación del cargo	Código y grado	No. Cargos
DESPACHO DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL		
Director Nacional LNR	06212	1
Asesor LNR	10203	1
Profesional Especializado CA	30109	1
Profesional Especializado CA	30107	1
Técnico Administrativo CA	40610	1

Técnico Administrativo CA	40609	1
Técnico Administrativo CA	40605	1
Operador Equipo de Sistemas CA	41007	1
Secretaria Ejecutiva CA	50414	1
Auxiliar Administrativo CA	51208	2
Auxiliar Administrativo CA	51204	2
Auxiliar Administrativo CA	51202	1
TOTAL		14

DIVISIÓN NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL		
Jefe de División LNR	20415	1
Jefe de Grupo LNR	20808	1
Profesional Especializado CA	30107	1
Profesional Universitario CA	30205	1
Técnico Administrativo CA	40610	1
Técnico Administrativo CA	40609	2
Técnico Administrativo CA	40607	1
Secretaria Ejecutiva CA	50412	1
Auxiliar Administrativo CA	51210	1
Auxiliar Administrativo CA	51208	1
Auxiliar Administrativo CA	51204	1
TOTAL		12

DIVISIÓN NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL		
Jefe de División LNR	20415	1
Profesional Especializado CA	30109	2
Profesional Universitario CA	30203	1
Profesional Universitario CA	30202	1
Técnico Administrativo CA	40605	1
Secretaria Ejecutiva CA	50413	1
Auxiliar Administrativo	51202	1
TOTAL		8

PARÁGRAFO I: La División Nacional de Salud Ocupacional conducirá sus acciones a la creación de una cultura preventiva en el control de factores de riesgos ocupacionales, propiciando un ambiente laboral seguro, que facilite y proteja la salud integral de los funcionarios docentes y administrativos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud y por ende a una mayor productividad, calidad y bienestar en cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo, velará por el cumplimiento de las normas legales que en materia de salud ocupacional, expidan las autoridades competentes.

DIVISIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO		
Jefe de División LNR	20415	1
Asistente Administrativo LNR	30405	1
Profesional Especializado CA	30109	1
Programador de Sistemas CA	40509	1
Técnico Administrativo CA	40609	1
Secretaria Ejecutiva CA	50412	1
Secretaria Ejecutiva CA	50404	1
Auxiliar Administrativo	51206	1
TOTAL		8

DIVISIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de División LNR	20415	1
Jefe de Grupo LNR	20808	1
Profesional Universitario CA	30205	1
Profesional Universitario CA	30203	1
Técnico Operativo	40803	1
Operador Equipo Sistemas CA	41007	1
Secretaria Ejecutiva CA	50413	1
Secretaria Ejecutiva CA	50404	1
TOTAL		8

PARÁGRAFO II: La División Nacional Salarial y Prestacional y la División Nacional de Salud Ocupacional, orientarán la ejecución de los planes, programas y proyectos de acción a nivel nacional, en desarrollo de las políticas institucionales establecidas por la Dirección Nacional de Personal. Las Divisiones de Personal Docente y Administrativo lo harán únicamente para la sede Bogotá.

ARTÍCULO 5o- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a 28 de diciembre de 2004

(Original firmado por)
MARCO PALACIOS ROZO
Rector